



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*

*Sucre-Bolivia"*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0374/05

Sucre, 9 de noviembre de 2005

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los 17 contratos de referencia, de menor cuantía resultantes de la segunda Feria a la Inversa son remitidos para su revisión y aprobación respectiva y cursan de acuerdo al orden siguiente:

### CONTRATOS:

Objeto de contrato	Cont. N°	Certificación Ptaria.	Costo De obra y/o Servicio	Adjudicatario	Póliza de Garantía	Tiempo Ejec.	Firma Contrato	Obs.
"Construcción Tanque de Agua Villa Copacabana" D-5	258/05	Si cumple	Bs 90.491,15	Ernesto Herculiano Mamani	Si cumple	50 días calendario	07/10/05	Sin Obs.
"Construcción Muro de Contención Japón Fase II" D-5	263/05	Si cumple	Bs. 54.518,66	Martin León Serrado Ortiz	Si cumple	58 días calendario	10/10/05	Sin Obs.
"Construcción Zanja de Coronamiento Churuquilla D-5"	265/05	Si cumple	Bs 35.233,34	Empresa Constructora Unipersonal "ARVA", representada por José Alberto Aranibar Vargas	Si cumple	60 días calendario	10/10/05	Sin Obs.
"Construcción Zanja de Coronamiento Av. Del Ejercito" D-5	268/05	Si cumple	Bs 143.091,82	José Alberto Aranibar Vargas	Si cumple	100 días calendario	12/10/05	Sin Obs.
"Construcción Baños Higiénicos Escuela Benjamin Guzmán" D-1	266/05	Si cumple	Bs. 19 043,02	René Oscar Calla Martínez	Si cumple	35 días calendario	11/10/05	Sin Obs.
"Construcción Aulas Unidad Educativa Mercedes Candia Vda. de Ovando" D-1	257/05	Si cumple	Bs. 62 806,05	Empresa en Consultoria "BOLIVIA ACTIVA" SRL, representada por José María Cortéz Vargas	Si cumple	57 días calendario	6/10/05	Sin Obs.
Construcción Poteo Barrio Alto Japón D-5	262/05	Si cumple	Bs 89 988,83	Erasmo Carvajal Rodríguez	Si cumple	80 días calendario	5/10/05	Sin Obs.
"Construcción Puente Pasarela Imilla Wafusca" D-7	260/05	Si cumple	Bs 91 021,22	Empresa Constructora "CORONADO & VASQUEZ" SRL Representando por Orlando Coronado Delgadillo	Si cumple	90 días calendario	6/10/05	Sin Obs.
"Construcción Poteo Alemania Unida" D-5	256/05	Si cumple	Bs 57 983,72	Juan José Rosales Valda	Si cumple	50 días calendario	7/10/05	Sin Obs.
Ampliación y Equipamiento Salón Multifuncional Rumi -Rumi	246/05	Si cumple	Bs 26 790,61	Iván Javier Martínez Torres	Si cumple	30 días calendario	5/10/05	Sin Obs.
"Construcción Plazuela Libertadores" D-2	264/05	Si cumple	Bs 30 616,14	Javier Achá Cañan	Si cumple	45 días calendario	6/10/05	Sin Obs.
"Construcción Sistema de Agua Potable Chuqui Chuqui" D-7	253/05	Si cumple	Bs 13 946,28	Empresa Constructora "TRACON" representada por Alejandro Miranda Zelada	Si cumple	20 días calendario	5/10/05	Sin Obs.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

## Sucre Capital de la República de Bolivia

Construcción Campo Deportivo Virgen de Guadalupe D-2	259/05	Si cumple	Bs. 40.131,40	Empresa Constructora "E.C.C.I.C.A." S. R.L., representada por Victor Hugo Frias Martínez	Si cumple	45 días calendario	5/10/05	Sin Obs.
"Enmallado Campo Deportivo Japón Fase II" D-5	270/05	Si cumple	Bs. 5.481,64	Sebastián Camacho Ramirez	Si cumple	15 días calendario	12/10/05	Sin Obs.
"Construcción Aulas Unidad Educativa Jorge Revilla Aldana" D-2	267/05	Si cumple	Bs. 86.005,69	Empresa Constructora "TRACON", representada por Luis Alejandro Miranda Zelada	Si cumple	50 días calendario	10/10/05	Sin Obs.
"Construcción Posta Sanitaria Barrio Libertadores (Alto Gracilazo)" D-2	261/05	Si cumple	Bs. 62.641,72	Empresa Constructora "E.C.C.I.C.A." SRL, representada por Victor Hugo Frias Martínez	Si cumple	60 días calendario	7/10/05	Sin Obs.
"Ampliación Centro de Salud Villa Rosario" D-4	255/05	Si cumple	Bs. 71.852,03	Empresa Constructora "E.C.C.I.C.A." SRL. Representada por Victor Hugo Martinez	Si cumple	60 días calendario	6/10/05	Sin Obs.

Que, de acuerdo a los antecedentes de los contratos a suscribirse, el Gobierno Municipal organizó la Segunda Feria a la Inversa desarrollada del 19 al 23 de septiembre del año en curso, procediendo a emitir los Requerimientos de Propuestas, para que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas para su respectiva evaluación, en sujeción estricta a la normas y regulaciones relativas a la contratación de obras previstas para la Feria a la Inversa, como una modalidad de adjudicaciones que establece el Art. 32 del D.S. 27328 y Art. 44 de su Reglamento, para lo cual cuentan con las certificaciones presupuestarias en cada caso.

Que, conformada la Comisión de Evaluación de la Entidad contratante, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas, realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo recomendado mediante documentación de respaldo la adjudicación de las Contrataciones precedentemente detalladas, por haber sido calificadas en primer lugar y cumplir sus propuestas con todos los requisitos de la Convocatoria, siendo las más aceptables y convenientes a los intereses de la entidad Contratante, sobre dicho informe la Dirección de Contrataciones emitió las notas respectivas de adjudicación para cada caso.

Habiéndose examinado los contratos de obras menores remitidos, se evidencia que cumplen con los requisitos establecidos por el citado Art. 32 de las nuevas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, D.S. N° 27328, siendo estos:

- Pliego de Especificaciones Técnicas
- Certificación Presupuestaria
- Tres cotizaciones como mínimo
- Declaración de Integridad de los proponentes
- Análisis de precios unitarios
- Evaluación tomando en cuenta aspectos legales, administrativos y técnicos.
- Garantía de cumplimiento de contrato
- Tiempo de Validez de la propuesta
- Firma del contrato

Que, el D.S. 27328 en su Art. 32. Prevé "Las entidades públicas podrán utilizar otros medios de invitación, convocatoria y presentación de propuestas bajo la modalidad, tales como Mesas de Negociación o Ferias a la Inversa, cumpliendo con el proceso de calificación y adjudicación establecido en su Reglamento Especifico, con el objetivo de garantizar la participación de un mayor número de proponentes locales que sean potenciales proveedores de bienes y servicios demandados por la entidad".

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 3

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 – 11 de la Ley de Municipalidades.


**POR TANTO:**

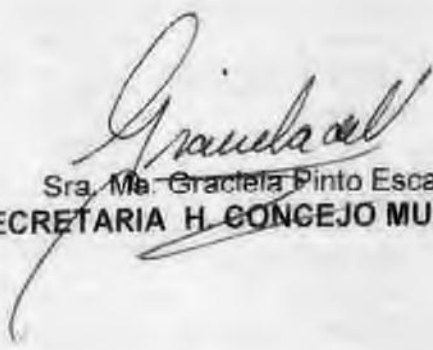
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art. 1º** Aprobar la suscripción de los 17 contratos emergentes de la adjudicación realizada en la Segunda Feria a la Inversa de acuerdo a las normas básicas del Sistema de Administración de Bienes de servicios D.S. 27328 y su Reglamento, de acuerdo al orden y detalle de los adjudicatarios que se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.
- Art. 2º** Remítase una fotocopia de la referida documentación de los contratos por suscribir al Banco de Datos.
- Art. 3º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Edmundo Yucra Flores  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**